

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 43** *RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2025, de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, por la que se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto para la instalación de una nueva subestación denominada ST Cabaña en CL RL-SU-50 4, en el término municipal de Pozuelo de Alarcón, solicitada por I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S. A. U.*

De acuerdo con lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 70/2010, de 7 de octubre, se somete a un período de información pública de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación referenciada, a instalar en CL RL-SU-50 4, del término municipal de Pozuelo de Alarcón, solicitada por I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S. A. U., cuyas características son las siguientes:

Referencia: 2024P302

- a) Solicitante: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S. A. U., con domicilio en C/ Chulapos, número 1, del término municipal de Madrid (28005).
- b) Ubicación de la instalación: en CL RL-SU-50 4, del término municipal de Pozuelo de Alarcón (28223).
- c) Objeto de la instalación: Mejorar la infraestructura eléctrica de la zona.
- d) Características principales:
 - Sistema de 132 kV.
Nuevo sistema de celdas blindadas tipo GIS en edificio prefabricado interior, con configuración de doble barra, compuesto por:
 - Dos (2) posiciones de línea, L/Pozuelo y L/Majadahonda.
 - Una (1) posición de transformador T-1.
 - Dos (2) posiciones de medida de tensión de barras sin interruptor.
 - Una (1) posición de acoplamiento de barras.
 - Cuatro (4) posiciones futuras sin equipar, con obra civil realizada.
 - Transformación:
 - Un (1) transformador T-1, de 40 MVA de potencia y relación de transformación 132/20 kV, de instalación en exterior, aislado en aceite mineral, refrigeración ONAN/ONAF, conexión YNd11 y regulación en carga.
 - Sistema de 20 kV.
Nuevo sistema de celdas compactas de aislamiento SF6 en instalación interior, con configuración de simple barra partida, compuesto por dos módulos:
Módulo 1:
 - Cuatro (4) posiciones de línea.
 - Una (1) posición de transformador T-1.
 - Una (1) posición de medida de tensión de barras sin interruptor.
 - Una (1) posición de servicios auxiliares sin interruptor.
 - Una (1) posición de unión de barras sin interruptor.
 - Una (1) posición de partición de barras.
 - Dos (2) posiciones futuras sin equipar, con obra civil realizada.Módulo 2:
 - Cuatro (4) posiciones de línea.
 - Una (1) posición de medida de tensión de barras sin interruptor.
 - Una (1) posición de partición de barras.

- Una (1) posición de unión de barras sin interruptor.
- Una (1) posición futura sin equipar, con obra civil realizada.

— Elementos auxiliares:

- Un (1) transformador auxiliar de 250 kVA y relación de transformación 20 kV/0,42-0242 kV.
- Una (1) resistencia monofásica de puesta a tierra 500A-15 segundos.
- Una (1) reactancia trifásica de puesta a tierra de 1000A-10 segundos.

e) Presupuesto total: 6.568.656,83 euros.

La toma de vista del expediente del proyecto podrá realizarse durante el período de información pública, en formato digital, ante la División de Instalaciones Eléctricas y Transición Energética de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, sita en la calle Ramírez de Prado, número 5 bis, de Madrid, previa petición de cita en el correo instalaciones_electricas@madrid.org.

Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estime oportunas, dirigidas a la División de Instalaciones Eléctricas y Transición Energética de esta Dirección General y podrán presentarse en cualquier registro electrónico del sector público, oficinas de asistencia en materia de registros o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que el interesado sea alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos o un representante de los mismos, en cuyo caso deberá presentarse necesariamente a través de medios electrónicos.

En Madrid, a 12 de mayo de 2025.—La Directora General de Transición Energética y Economía Circular, Cristina Aparicio Maeztu.

(02/8.616/25)

